



ORDEN de 5 de diciembre de 2023 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2023050222)

Por Orden de 23 de diciembre de 2022 (D.O.E n.º 247, de 28 de diciembre) se convocaron en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por Orden de la titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la Base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante Anuncio de 5 de abril de 2023 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas y/o se convocasen, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 26 de abril de 2023.

Con fecha 8 de mayo de 2023 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 23 de diciembre de 2023, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a dicho sorteo celebrado el día 8 de mayo de 2023, realizadas las exclusiones pertinentes según las normas citadas anteriormente y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y tendiendo, en la medida de lo posible, a la paridad en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública, si bien la misma ha quedado condicionada en alguna especialidad por su limitación cuantitativa y fundamentalmente por el carácter voluntario en la participación de los Tribunales se,



DISPONE

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros de los Tribunales de Selección encargados de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

Tercero. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública
M.^a ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO**

CUERPO AUXILIAR

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD:

— ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Titulares:

Presidente/a:

- Eva Parras Farrona.

Vocales:

- Isabel Caballero Torres.
- Francisca Ramírez Fernández.
- Marco Antonio Raiminguez Castaño.

Secretario/a:

- María Ángeles Parra Moreno.

Suplentes:

Presidente/a:

- Francisca Ramírez Fernández.

Vocales:

- Damaso Cabrera Gómez.
- Manuel Carmona Barco.
- José M.ª Ángel Margallo.

Secretario/a:

- Isabel Caballero Torres.



TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD:

— AUXILIAR DE INFORMÁTICA:

Titulares:

Presidente/a:

- José María Barrero Espinosa.

Vocales:

- Tomás Valhondo Sánchez.
- Ana María Ballesteros Díaz.
- Ángel María Ferran Frías.

Secretario/a:

- Rosa María Aguilar Jiménez.

Suplentes:

Presidente/a:

- Ángel María Ferrán Frías.

Vocales:

- José Luis Córdoba Durán.
- Joaquín Rodríguez Castellanos.
- Mencía Nogales Galán.

Secretario/a:

- Julia Durán Rodríguez.